

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUS-
TRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA.

0000001

Gerente General:
Sr. David Ricardo Proaño Jiménez

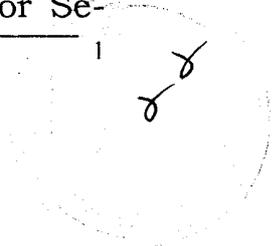
CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4^a. COPIA

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la República del Ecuador, hoy, día ~~martes~~, veintinueve
de mayo de dos mil doce (29 de mayo de 2012); ante mí,
doctora Lorena PRADO MARCIAL, Notaria Vigésimocuarta
Suplente de esta ciudad y cantón Quito, de conformi-
dad con la Acción de Personal número un mil novecien-
tos diecisiete-DP-DPP (1917-DP-DPP), de fecha diez de
mayo de dos mil doce, expedida por el Consejo de la Ju-
dicatura, por licencia concedida a su titular doctor Se-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 bastián Valdivieso Cueva, comparece el señor David Ri-
2 cardo Proaño Jiménez, en su calidad de Gerente General
3 y representante legal de la compañía REPRESENTACIONES,
4 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA.
5 LTDA., tal como consta del nombramiento inscrito, y debi-
6 damente facultado por la Junta General Universal de So-
7 cios de la compañía, según así consta de las pertinentes
8 copias que se agregan. El compareciente es ecuatoriano,
9 mayor de edad, soltero, estudiante, legalmente capaz para
10 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: y, me
11 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
12 entrega, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:**
13 En su registro, díguese insertar la presente reforma de
14 estatutos de la compañía REPRESENTACIONES, MANTENI-
15 MIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA., de
16 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la pre-
18 sente escritura de reforma de estatutos el señor David Ri-
19 cardo Proaño Jiménez, ecuatoriano, mayor de edad, solte-
20 ro, estudiante, en su calidad de Gerente General y repre-
21 sentante legal de la compañía REPRESENTACIONES, MANTE-
22 NIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA., tal
23 como consta del adjunto nombramiento, debidamente fa-
24 cultado por la Junta General Universal de Socios de la
25 compañía, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil doce
26 (21 de mayo de 2012), tal como consta de la adjunta copia
27 certificada del acta correspondiente. **SEGUNDA. ANTECE-**
28 **DENTES:** Sirven como antecedentes los siguientes: UNO

8

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 (1). La compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO IN-
2 DUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA. se constituyó
3 mediante escritura de seis de abril de dos mil diez (6 de
4 abril de 2010), otorgada ante el Notario Tercero de Quito,
5 doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro
6 Mercantil de Quito el veintitrés de abril de dos mil diez
7 (23 de abril de 2010). DOS (2). La Junta General Univer-
8 sal de Socios de la compañía REPRESENTACIONES, MANTE-
9 NIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA., en
10 sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil doce (21
11 de mayo de 2012), decidió reformular el artículo tres (Art. 3)
12 del estatuto, que trata sobre el objeto social, tal como
13 consta de la adjunta copia certificada del Acta de la Junta
14 General Universal de Socios. TERCERA. REFORMA DE ES-
15 TATUTOS: Con estos antecedentes, el Gerente General de
16 la compañía declara reformado el artículo tres (Art. 3) del
17 estatuto de la compañía, el cual dirá: ^{DET} ARTÍCULO TRES.-
18 Objeto Social: La compañía se dedicará a la importación,
19 exportación, distribución, comercialización, asesoría, ca-
20 pacitación, instalación, reparación y mantenimiento de to-
21 do tipo de bienes muebles, maquinarias y equipos relacio-
22 nados con las actividades de las empresas de los sectores
23 petrolero, petroquímico, farmacéutico, hotelero, turístico,
24 de servicios, industrial, manufacturero, agropecuario,
25 educativo, mecánico, químico, de seguridad industrial, de
26 seguridad y protección personal, de rescate, eléctrico, elec-
27 trónico, hospitalario, naviero, marítimo, de telecomunica-
28 ciones, computación, investigativo, hidráulico, de telefonía

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 celular y sus afines. Adicionalmente, podrá dedicarse al
2 manejo en áreas técnico administrativas de toda clase de
3 empresas, asesoría integral que se relacione con su objeto
4 social, así como servicios de asesoría técnica y asistencia
5 y capacitación, excepto educación superior; elaboración de
6 estudios económicos financieros, económicos, administra-
7 ción, organización, administración e investigación en sus
8 áreas afines, y prestación de servicios a empresas y ser-
9 vicios de producción. Además podrá comprar y vender pro-
10 ductos derivados de todo tipo de transacciones mercantiles
dentro del territorio ecuatoriano y podrá dedicarse a la im-
11 portación y exportación de dichos productos, tales como
12 equipos de protección contra incendios y rescate; vehículos
13 especiales, accesorios, partes y piezas para atención de
14 emergencias, tales como ambulancias, carros de rescate,
15 etc.; productos textiles, prendas de vestir y productos
16 de cuero relacionados con la seguridad industrial; productos
17 metálicos, maquinaria y equipo; y otros bienes transporta-
18 bles. Podrá intervenir en otros proyectos de la misma natu-
19 raleza, así como realizar investigación de desarrollo de mar-
20 cas, patentes y sistemas para la comercialización dentro del
21 área mercantil y su objeto social incluye la prestación de
22 servicio de mantenimiento y reparación de los productos re-
23 lacionados con su objeto social; podrá dedicarse a la indus-
24 trialización, así como a la transformación de productos rela-
25 cionados con su objeto social. Podrá participar en la consti-
26 tución de sociedades dedicadas a actividades afines a su
27 objeto social. Podrá prestar servicios de asesoramiento
28

OJO
NO PUEDAN
EFECTUAR
PROVISIÓN
DE PERSONAL
NI PRESTAR
SERVICIOS
COMPLE-
MENTARIOS
DE TRANS-
PORTE
POR QUE
CORRESPON-
DAN SERVICIOS

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 técnico en esta especialidad y realizar análisis técnicos.
2 También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mer-
3 cantil como comisionista, intermediaria, mandataria,
4 agente y representante de personas naturales o jurídicas,
5 en los términos del Código de Comercio. Asimismo, la
6 compañía se dedicará a la representación de productos,
7 marcas o patentes de empresas, nacionales o extranjeras,
8 relacionadas a su objeto social. La compañía en general
9 podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercan-
10 til, sea necesario para el cumplimiento de su objeto, reali-
11 zar importaciones de materia prima necesaria para la ela-
12 boración, procesamiento y conservación de productos de
13 la industria nacional. Podrá asimismo efectuar inversiones
14 en la compra de bienes muebles e inmuebles y equipos
15 necesarios para su funcionamiento. Podrá celebrar contra-
16 tos de financiamiento, asociación, cuentas en participa-
17 ción o consorcio de actividades con personas naturales o
18 jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de
19 una determinada actividad dentro de su objeto social. La
20 compañía podrá adquirir acciones, participaciones o de-
21 rechos de compañías existentes y podrá intervenir en la
22 formación, asociación o fusión de ésta en otras empre-
23 sas relacionadas con su objeto social. Podrá actuar co-
24 mo mandataria de personas naturales o jurídicas a tra-
25 vés de su representante legal. La compañía en general
26 podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mer-
27 cantil, dentro y fuera del territorio nacional, sea necesa-
28 rio para el cumplimiento de su objeto social. **CUARTA.**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 **DECLARACIONES:** El Gerente General declara bajo jura-
2 mento que, a la presente fecha, la compañía no es con-
3 tratista fallida del Estado ni de ninguna de sus institu-
4 ciones. Declara además que no tiene en vigencia con-
5 tratos con el Estado o con alguna de sus instituciones y
6 que su representada está al día en el pago de sus obli-
7 gaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Se-
8 guridad Social IESS. **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITAN-**
9 **TES:** Se agregan como documentos habilitantes los si-
10 guientes: UNO (1). Nombramiento de Gerente General y
11 representante legal de REPRESENTACIONES, MANTENIMIEN-
12 TO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA. DOS (2).
13 Copia certificada del Acta de Junta General Universal de
14 Socios de REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
15 Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA. celebrada el veintiuno
16 de mayo de dos mil doce (21 de mayo de 2012). **SEXTA.**
17 **AUTORIZACIÓN:** EL Gerente General expresamente faculta
18 a los Dres. Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Ji-
19 ménez Silva para que, conjunta o separadamente, efec-
20 túen todas las gestiones y trámites necesarios para el
21 perfeccionamiento de la presente escritura de reforma de
22 estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
24 escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez Silva,
25 Matrícula número cinco mil seiscientos treinta y nueve
26 (5639) del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (Firma-
27 do) Doctor Galo Andrés Jiménez Silva, Matrícula nú-
28 mero cinco mil seiscientos treinta y nueve (5639) del

42466

Quito, 13 de marzo de 2012

Señor
David Ricardo Proaño Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento, que de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CIA. LTDA. celebrada el 13 de marzo del 2012, se designo a Ud. como Gerente General de la compañía, para un periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo a lo dispuesto por el literal d) del Artículo Décimo Tercero del Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer, de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 6 de abril del 2010, ante el Notario Tercero del cantón Quito. Dr. Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de abril del 2010, bajo el número 1215, Tomo 141.

Con los mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted.

Atentamente,

Fabián Patricio Lozada Cárdenas
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CIA. LTDA., que antecede.

Quito, 13 marzo de 2012

David Ricardo Proaño Jiménez
C.C. Nº 171316350-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 4014 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 29 MAR 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2012

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



Acta N°

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes mayo del dos mil doce, a las diez horas, en el domicilio de la compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA., ubicado en la Av. John F. Kennedy N67-64 y Capitán Ramón Chiriboga, se encuentran reunidos los socios señores: David Proaño Jiménez, propietario de mil cuarenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil cuarenta votos; y, Fabián Lozada Cárdenas, propietario novecientas sesenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a novecientas sesenta votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Fabián Lozada Cárdenas, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor David Proaño Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPA.	%
Fabián Lozada Cárdenas	US\$ 960. ⁰⁰	US\$ 960. ⁰⁰	960	48.00
David Proaño Jiménez	US\$ 1,040. ⁰⁰	US\$ 1,040. ⁰⁰	1.040	52.00
Total	US\$ 2,000. ⁰⁰	US\$ 2,000. ⁰⁰	2.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se dé lectura al único punto a tratar como orden del día, el cual consiste en la reforma y ampliación del objeto social de la compañía. El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

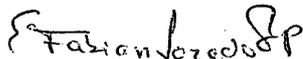
A continuación, la Junta entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio señor Fabián Lozada, quien manifiesta que, para poder ampliar las actividades a las que se dedica actualmente la compañía, es necesario ampliar su objeto social, por lo cual mociona que se reforme el Art. 3 de los estatutos de la siguiente manera: **ARTÍCULO TRES.- Objeto Social:** *La compañía se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, asesoría, capacitación excepto Educación Superior, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles, maquinarias y equipos relacionados con las actividades de las empresas de los sectores petrolero, petroquímico, farmacéutico, hotelero, turístico, de servicios, industrial, manufacturero, agropecuario, educativo, mecánico, químico, de seguridad industrial, de seguridad y protección personal, de rescate, eléctrico, electrónico, hospitalario, naviero, marítimo, de telecomunicaciones, computación, investigativo, hidráulico, de telefonía celular y sus afines. Adicionalmente, podrá dedicarse al manejo en áreas técnico administrativas de toda clase de empresas, asesoría integral que se relacione con su objeto social, así como servicios de asesoría técnica y asistencia y capacitación, elaboración de estudios económicos financieros, económicos, administración, organización, administración e investigación en sus áreas afines, y prestación de servicios a empresas y servicios de producción. Además podrá comprar y vender productos derivados de todo tipo de*

transacciones mercantiles dentro del territorio ecuatoriano y podrá dedicarse a la importación y exportación de dichos productos, tales como equipos de protección contra incendios y rescate; vehículos especiales, accesorios, partes y piezas para atención de emergencias, tales como ambulancias, carros de rescate, etc.; productos textiles, prendas de vestir y productos de cuero relacionados con la seguridad industrial; productos metálicos, maquinaria y equipo; y otros bienes transportables. Podrá intervenir en otros proyectos de la misma naturaleza, así como realizar investigación de desarrollo de marcas, patentes y sistemas para la comercialización dentro del área mercantil y su objeto social incluye la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de los productos relacionados con su objeto social; podrá dedicarse a la industrialización, así como a la transformación de productos relacionados con su objeto social. Podrá participar en la constitución de sociedades dedicadas a actividades afines a su objeto social. Podrá prestar servicios de asesoramiento técnico en esta especialidad y realizar análisis técnicos. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales o jurídicas, en los términos del Código de Comercio. Asimismo, la compañía se dedicará a la representación de productos, marcas o patentes de empresas, nacionales o extranjeras, relacionadas a su objeto social. La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, sea necesario para el cumplimiento de su objeto, realizar importaciones de materia prima necesaria para la elaboración, procesamiento y conservación de productos de la industria nacional. Podrá asimismo efectuar inversiones en la compra de bienes muebles e inmuebles y equipos necesarios para su funcionamiento. Podrá celebrar contratos de financiamiento, asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una determinada actividad dentro de su objeto social. La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes y podrá intervenir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas con su objeto social. Podrá actuar como mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal. La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del territorio nacional, sea necesario para el cumplimiento de su objeto social».

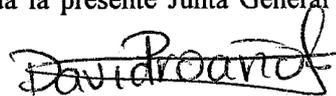
La moción es aprobada por unanimidad por los socios presentes, por lo cual la Junta General declara reformado el Artículo tercero de los estatutos, en los términos arriba indicados, por lo cual la Junta General además autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatutos.

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas cincuenta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la presente Junta General Universal a las dieciocho horas.



Sr. Fabián Lozada Cárdenas
Socio – Presidente



Sr. David Proaño Jiménez
Socio
Gerente General – Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792248183001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
REMAINCO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: REMAINCO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRERA GORDON PATRICIA EBELING
CONTADOR: ACARO ROBLES IRMA CECILIA

0000006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: PONCIANO Barrio: PONCIANO Calle: AV. JOHN F. KENNEDY Número: 167-64 Intersección: RAMON CHIRIBOGA Edificio: TECNOTEX Piso: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PISCINA DE COTACOLLAO Telefono Trabajo: 022537000 Telefono Trabajo: 022537007 Celular: 095906906 Email: remainco.cia.ltda@yahoo.es

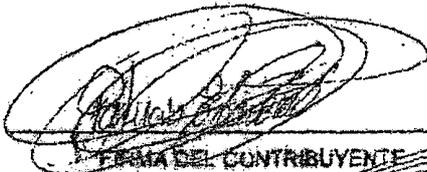
DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: NOTC030907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO PUNTA TRIBUTARIA Fecha: 30/07/2010

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792248183001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
REMANCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: REMANCO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
Ejecución de obras civiles.
DISTRIBUCIONES DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA LIMPIEZA Y SEGURIDAD.
COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION.
INSTALACION DE PISOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
COMERCIALIZACION DE HERRAMIENTAS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadales: PONCIANO Barrio: PONCIANO Calle: AV. JOHN F. KENNEDY Número: N67-64 Intersección: RAMON CHIRIBOGA Referencia: DIAGONAL A LA PISCINA DE COTOCOLLAO Edificio: ECNOTEX Piso: 2 Teléfono Trabajo: 022537000 Teléfono Trabajo: 022537007 Celular: 095906906 Email: remanco.cia ltda@yahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

COPIA 01301 30 JUL 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Nota: NCT0030807

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y BAHIA DE SAN FAGO Fecha y hora: 30/07/2010

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 MAY 2012

SRI novor

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V444312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PROAÑO TUMIPAMBA CARLOS RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMENEZ CARRILLO TERESA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-27

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171316350-7

APELLIDOS Y NOMBRES PROAÑO JIMENEZ DAVID RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

[Firma]

[Firma]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0153 1713163507

NÚMERO CÉDULA

PROAÑO JIMENEZ DAVID RICARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA *[Firma]*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 MAYO 2012

[Firma]
Dra. Lorena Pardo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE QUITO SUPLENTE



68

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RA-
3 TIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,
4 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
5 SU EFECTO LEGAL). Para el otorgamiento de esta es-
6 critura pública se observaron los preceptos legales del
7 caso; y leída que fue a los comparecientes por mí el
8 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y
9 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY
10 FE.--

11

12

13

David Proaño 173163507

14 ^H Sr. David Ricardo Proaño Jiménez c.c.

15

16

17

18

19

David Proaño
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

20

21

22

23

24

25

26

27

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de mayo de dos mil doce.-- HECE.

Dr. Sebastián Proaño Mancini
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.004497, de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la Compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CIA. LTDA., celebrada el seis de abril del dos mil diez, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiuno de septiembre del dos mil doce. —

0000008



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~



NOTARIA TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.12.004497, de fecha veinte y ocho de agosto 0000009 del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la compañía REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de mayo del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecinueve de octubre del dos mil doce.-



[Handwritten signature]



Registro Mercantil de Quito

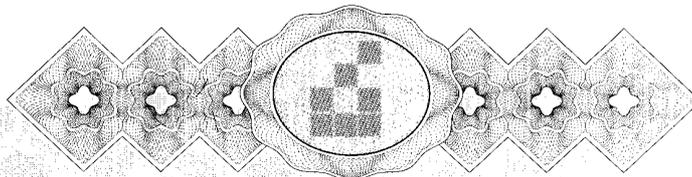


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de agosto de 2.012, bajo el número **0579** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1215** del Registro Mercantil de veintitrés de abril de dos mil diez, a fs. 1074, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAINCO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de mayo del año dos mil doce, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0328**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005747**.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



Nº 0007156

IMP: IGM, ea